

## LA VILLA DE VIGUERA

POR

DIEGO OCHAGAVIA

*A la villa en que nació y en cuyo  
suelo descansan mis padres.*

**Tiempos remotos**

La remota historia de la villa de Viguera se desconoce. Sábese que es población antigua, cuyo nombre de *Vecharia* o *Vicaria* se lee en varios diplomas, denotando que, en algún tiempo, fué residencia del Vicario o Gobernador del país (1). No repugna la generalizada creencia que atribuye su origen a época de la dominación romana, tanto por su ideal emplazamiento logístico, como por situarse cerca de la vía que desde *Cæsaraugusta*, remontando el Ebro por *Caiaгурris* y *Vareia*, cruzaba la Rioja (2), de la que partía un ramal sobre el que se ubicaba esta villa — que iniciándose en *Vareia* llegaba a *Numancia*, y entroncando con el que salía de *Balsio* también en la orilla del Ebro, un poco más abajo (3) hacían de esta ciudad la posición clave en cien kilómetros de zona montañosa, cuya conquista tan grandes esfuerzos y humillaciones supusieron para la orgullosa altivez de Roma (4). Autores hay que el

---

(1) Pascual Madoz. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Madrid 1850. Tomo XVI. pág. 88.

(2) Claudio Sánchez Albornoz. *Itinerario de la Conquista por los Musulmanes*. Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires 1948. Vol. X, Págs. 64-66.

(3) Don Blas Taracena duda si *Balsio* no correspondía al actual emplazamiento de Mallén (*Príncipe de Viana*, núms. XLIV y XLV, año XII, pág. 212).

(4) Adolfo Schulten *Historia de Numancia*. Editorial Barna, S. A. pág. 18.

arranque de ese segundo camino lo sitúan en Agoncillo, y, pasando por Murillo, Leza y Soto, fijan la conjunción con el de *Vareia* al pie del Puerto de Piqueras (1). El hecho es que por Viguera, Almarza y Numancia corría una vía que comunicaba las tierras del Duero con el valle del Ebro (2). Aún, en nuestros días, una empinada y empedrada calle viguereña, se conoce con la denominación de «La Calzada».

A un kilómetro al Norte de Albelda, en el camino de Alberite, que antes fué esta villa en donde aún se conserva una piedra milliar y en poder de sus vecinos fragmentos cerámicos de la época — en el lugar llamado «Las Tapias», se han hallado restos de una capilla funeraria visigoda; y en «Los Tollos», a dos kilómetros al Sur, en dirección de Nalda, restos de grandes habitaciones con fragmentos de tejas y baldosas romanas (3). Excavando a un metro de profundidad hallose «un edificio, cuyos muros miden sesenta centímetros de espesor y están contruidos con piedras de río sin escuadrar, fuertemente trabadas con mortero... El tipo de la planta de este pobre edificio presenta aparente filiación bizantina y una remota semejanza con otro más suntuoso y también visigodo, la iglesia de Santa Comba de Bande, en Orense, obra del siglo VII, a cuya centuria debemos atribuir esta humildísima de Albelda» (3). La ermita de San Esteban, recientemente descubierta en jurisdicción de la villa de Viguera, aún sin catalogar sino de tan remotos tiempos, acusa una indudable y venerable antigüedad.

## **Dominación árabe y Reconquista**

Ningún rastro que se relacione con el pasado de la villa de Viguera hallamos hasta el año 781 en que, después de la campaña de Zaragoza, Abderramán I pudo efectuar una gran correría desde Calahorra hasta Viguera, subiendo luego a Pamplona (4). Lo que sí es seguro es que, pese a su proximidad a la Rioja Alta — en la que por su alejamiento de Tudela y Zaragoza fué más ligero el peso de la dominación musulmana que en la Rioja Baja —

(1) Julián Cantera Orive. *La Batalla de Clavijo*. Vitoria 1944, pág. 69.

(2) Claudio Sánchez Albornoz. *La auténtica Batalla de Clavijo*. Cuadernos de referencia. Vol. 9, pág. 125-126

(3) Blas Taracena. *Excavaciones en las Provincias de Soria y Logroño*. Memoria de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. N.º 86, 1927. Páginas 39-41 y 45.

(4) Julián Cantera, *ob. cit.*, pág. 112.

**Puerta de los Cameros y de la Sierra de la Demanda—donde fué ésta casi nula—Viguera permaneció en manos moras más de dos siglos, hasta el año 923 (1). Y no solamente en manos árabes, sino de las conspicuas y distinguidas de la familia de los Beni-Cassi, representados por Mohamed Ben Lope, conocido por Abdhallá o Ababdella.**

Dicho Abdhallá o Ababdella se volvió contra sus tíos y primos, con el fin de obtener la amistad de los cordobeses, y dió comienzo a la lucha, iniciada, porque, en el invierno comprendido entre los años 882 y 883, su tío Zimael ben Muza y su primo Zimael ben Fortún, levantaron un ejército a distancia de siete millas, entablado batalla en lugares ásperos y difíciles, que aprovechados por Ababdella originó la huida de aquéllos. Ben Fortún cayó del caballo y al punto fué preso. Lo propio ocurrió a Ben Muza al intentar el socorro de su sobrino, y a muchos principales de los Beni-Cassi, mientras el resto del ejército se daba a la fuga. Conseguida la victoria, Ababdella dejó aherrojados a los Zimaeles en el Castillo de Viguera (2). De dicho Castillo dice el moro Rasis en su Crónica (3): «Ey ha y una villa que llaman Calahorra et otra que ha nombre Nájara et otra que ha nombre Locayra ( más abajo dice Bucaria y es Viguera, que los árabes escribían Biquera ) que es Castillo mui fuerte et yaze en un río entre dos Sierras que lo cubren ». Hoy no queda nada de él, salvo el imponente y difícilmente accesible macizo rocoso que le sirvió de base, contra el que nada han podido las fuerzas, coincidentes en afanes destructores, del hombre y de la naturaleza.

No nos consta cómo Viguera vino al dominio de uno de los Condes de Castilla que fueron víctimas—así reza el texto—de la tiranía de Ordoño II de León, quien la sujetó después y la entregó al Rey de Navarra en cumplimiento del convenio que hicieron cuando su derrota de Valdejunquera (4). Procuraremos desentrañar el episodio para juzgar esta opinión :

Sucedió que Sancho García Abarca, Rey de Navarra, después de haber dilatado maravillosamente los términos de su reciente Reino, encomendó la dirección del Estado a su hijo García y, retirado al Monasterio de Leire, contemplaba las dia-

---

(1) Julián Cantera, *ob. cit.*, pág. 89.

(2) Chron. Albendense. 71-72. *Vid.* Julián Cantera *opus cit.*, pág. 110.

(3) Pascual Gayangos. *Memoria sobre la Crónica del Moro Rasis*. Madrid, 1850. *Vid.* J. Cantera, *opus cit.*, pág. 95.

(4) Pascual Madoz. *Opus cit.* Tomo XVI. pág. 59.

rias excursiones del valeroso Admudhaffar, que guerreaba por la parte de Zaragoza. La noticia de una más numerosa irrupción de musulmanes despertó en Sancho García antiguos ardores bélicos, en aras de los cuales abandonó el claustro y acudió al socorro de su hijo; pero sintiéndose débil para resistir al enemigo, reclamó el apoyo del monarca de León, que, poniéndose inmediatamente en marcha, no le regateó su ayuda. A acompañarle invitó Ordoño a varios Condes de Castilla, que le negaron su apoyo, o, al menos, no respondieron a la excitación. Prosiguió el animoso Ordoño con sus leoneses hasta juntarse con Sancho y con García, y, unidos los tres, marcharon en busca del enemigo, al que, acampado, hallaron entre Muez e Irujo — lugares comprendidos entre Estella y Pamplona — en un valle que por estar cubierto de juncos se llamó Val-de-Junquera. Allí, en 921, se dió la batalla de este nombre en la que — permítase-nos una pirueta de humor moderno, aun tratándose de tema tan serio—los musulmanes debieron ser ases, porque ganaron a un trío de Reyes cristianos, que más adelante tuvieron ocasión de vengarse de la derrota en los desfiladeros roncaleses (1).

No podía olvidar el monarca leonés la ofensa que le hicieran los Condes de Castilla y como a su ausencia atribuyese en gran parte el desastre sufrido, determinó castigar con todo rigor a los que tan gravemente ofendieron su autoridad. Cuatro eran los nobles sobre los que principalmente recaía el regio enojo—los más poderosos de la época — llamados Nuño Fernández Abolmondar el Blanco, su hijo Diego, y Fernando Ansures, sin que a ninguno de ellos — por ausencia de datos — podamos atribuir el señorío sobre la viguerena villa. Sabedor Ordoño que los cuatro se hallaban reunidos en Burgos, les citó a conferencia en el lugar de Tejar, sobre las márgenes del Carrión, acudiendo sin desconfianza los desprevenidos Condes que, cargados de cadenas, hizo conducir a las cárceles leonesas, después de lo cual, sólo se llegó a conocer que todos ellos fueron condenados a muerte. Dos únicas ciudades—a la sazón de Navarra—se levantaron por esta causa: Nájera y Viguera. Otra vez solicitó el navarro el auxilio del leonés para recobrar las dos fuertes plazas rebeladas y nuevamente acudió Ordoño al mando de su ejército. Obrando en combinación con García, no tardó en poner a su amigo y aliado en posesión de las dos importantes fortale-

---

(1) Modesto Lafuente. *Historia General de España*. Barcelona, 1876. Tomo II. Pág. 304-305.

zas (1). Probablemente, pese a la opinión de este historiador, la villa de Viguera jamás se integró en el señorío de ninguno de los Condes citados. Lo que ocurriría — nos amparamos en el juicio de otro destacadísimo autor comentarista — es que, por entonces, se decide la conquista de la Rioja a favor de Navarra. Tal medida defraudaba las aspiraciones castellanas. En el verano de 918, Ordoño de León y Sancho de Pamplona caen sobre Nájera y avanzan hasta Valtierra, de donde fueron rechazados. Seguramente en esta expedición y siguiendo su trayectoria es cuando procedieron a la conquista de Viguera. Pero sus éxitos molestaron al Califa cordobés que respondió a ello preparando, bajo su mando, un gran ejército. Con él sale de Córdoba el 4 de Julio del 920; el 8 estaba en Osma, donde decide aguardar a la retaguardia; el 15 marchaba de Clunia con dirección a Tudela, y en los primeros días de Agosto se enfrentaba con los dos reyes cristianos entre Muez y Salinas de Oro. Fué la derrota de Valdejunquera. «A causa de nuestros pecados muchos de los nuestros cayeron». Así dice Sampiro, que a continuación nos cuenta la prisión de los condes castellanos en Tejar. Su fuente, según en ocasiones acontece, es un canto popular que, en formas diversas, corría ya en el siglo XI. «El rey Ordoño — dice la crónica — como era pródigo y perfecto, envió a Burgos por los Condes, que entonces parecían gobernar la tierra. Estos eran Nuño Fernández, Albomondar Albo y su hijo Diego, y Fernando, hijo de Assur. Vinieron a la junta del rey, junto al río que se llama Carrión, en el lugar de Tejar, y como dice el hagiógrafo: «El corazón de los reyes y el curso de las aguas en manos del señor. No sabiéndolo nadie, excepto los propios consejeros, presos y encadenados los llevó consigo a la corte real leonesa, y los mandó matar». Así dice la forma de la gesta recogida por Pelayo; pero el Silente afirma sólo «que los mandó echar en un calabozo».

¿Qué debió suceder en realidad? Seguimos al autor citado que escribe: (2) El historiador árabe Ibn-Idhari viene a descorrer el velo al revelarnos la actitud de los castellanos con motivo de aquella campaña. Según él, los jefes de las plazas del Duero «habían escrito al príncipe de los creyentes para hacerle mentirosas promesas y alejarle así de esta región».

(1) Modesto Lafuente. *Opus cit.* T. II, pág. 306.

(2) Fray Justo Pérez de Urbel. *Fernán González. El Héroe que hizo a Castilla*. Espasa Calpe, S. A. 1952, págs. 50, 51 y 52.

¿Por qué no esperar a los cordobeses en las orillas del Duero? Así debían pensar los señores de Castilla, ofendidos de la táctica del rey, que por una parte dejaba desguarnecida su tierra y por otra consagraba la alianza de Navarra y León, a base del abandono de la Rioja por los leoneses. Esto pudo originar un conato de comprar la paz, luego la ausencia en Valdejunquera, y como consecuencia la represalia de Tejar, que pudo ser el encarcelamiento de los condes, no su degollación, puesto que todos ellos siguen actuando en la política castellana. El jefe, ahora como antes, parece haber sido Nuño Fernández. Se le ha pintado un rico hombre de la región oriental de Burgos, Fernando Ansurez, y con ellos están dos personajes también históricos, Abolmondar y su hijo Diego Abolmondar. Es un hermano de Gonzalo Téllez a quien había ayudado en la repoblación de la comarca de Cerezo de Río Tirón y de Briviesca, donde existe todavía un pueblo que de su nombre se llama Villalmondar. En un juicio celebrado en Cerezo el año 937 se habla del tiempo en que esta tierra fué repoblada por Abolmondar Téllez.

Procesados, al parecer, en un momento de mal humor de Ordoño, los cuatro condes debieron poder probar su inocencia, puesto que no tardaron en reaparecer con toda su influencia y sus honores. Abolmondar acompaña más tarde a Ordoño en la campaña de la Rioja de 923, deseando sin duda purgar anteriores descuidos, y le vemos poniendo su nombre en el diploma de la fundación de Santa Coloma: Abdolmondo. En cuanto a Fernando Ansurez, puede decirse que inaugura la política leonista, que seguirían sin interrupción su hijo y su nieto, pues, al contrario de lo que sucede con los demás señores castellanos, se presenta con frecuencia en las juntas reales y en las fiestas cortesanas. Tal vez su mujer, Muniadonna, era la joven viuda del rey García, y este parentesco sería el que le unió momentáneamente con el revoltoso conde de Amaya. Nuño Fernández va a ser por el momento más afortunado, puesto que consigue salir de la cárcel para ocupar el primer puesto entre sus compatriotas, venciendo de nuevo a la fortuna y convirtiéndose en el primer personaje de la región. Los años son azarosos, la anarquía reina en León, en Galicia y en Asturias, pero él logra sostenerse como conde de Castilla hasta 927, mientras los reyes se suceden en la corte leonesa con rapidez de relámpago.

Ocurrían estos sucesos en el año 923, y merced a ellos 105 Viguera pasó definitivamente de manos infieles a las cristianas. El Castillo de Viguera estaba ya con anterioridad —así parece

ser— en poder de los cristianos según el siguiente texto conservado en el Archivo del noble solar de Valdeosera. (1)

« En la batalla que el Rey Don Ramiro, primero de este nombre, tuvo con *Miramamolín*, Rey moro, junto al Castillo de Clavijo, dos leguas de Logroño, sobre la libertad del tributo de las cien doncellas, a un Capitán llamado Sancho Fernández de Texada, encomendó el Rey Ramiro el gobierno de su ejército y habiendo, con ayuda de Dios, béndecido la dicha batalla, dejó el Rey a este caballero Texada por Alcaide y frontero de los moros en dos castillos fuertes que ganó a los moros, llamados Clavijo y Viguera». Lo mismo se confirma en la Real Carta Ejecutoria de Enrique IV de Castilla, dada en Valladolid a 10 de Septiembre de 1460, en la que se dice que siendo Sancho capitán de los Ejércitos del Rey Católico Ramiro «con el favor de Dios venció a los moros el día 21 de Mayo de dicho año, habiendo muerto en la pelea cerca de setenta mil moros, quedando apoderado de los fuertes de Viguera y de Clavijo». (2) ¿En qué año ocurrieron estos sucesos? Librenos Dios de entrar a considerar cuestión tan espinosa y delicada y aleguemos solamente que el 23 de Mayo del 844 para los santiaguistas (3) y en la data del 859 para los devotos del Rey Ordoño (4), siempre fechas anteriores a la toma por el Rey asturiano.

El hecho fué que «para conmemorar —dice Sancho Garcés— el triunfo hace poco (año 923 ya citado) obtenido en el Castillo de Viguera, hemos determinado construir un monasterio en el lugar que aquellos infieles en su lengua caldea llaman Albelda, y que nosotros en latín decimos Alba (blanca), que está situado junto al río Eyroca (Ireguá) y en los arrabales de la ciudad de Viguera... Dado en las Nonas de Enero. Era 962 (5 de Enero de 994)». (5) Todavía en nuestros días se sostiene en jurisdicción de esta villa (Viguera) la ermita de San Cosme y San Damián, sita al oriente, en lugar muy pendiente y escarpado, cerca de la Gran Peña de Viguera, que fué en la antigüedad

---

(1) Archivo del noble solar de Valdeosera Serie I, n.º 4. Vid. Ramón José Maldonado. *El solar de Valdeosera*. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid 1911, pág. 28.

(2) Archivo de Valdeosera. *Ibid.* págs. 45-49.

(3) Julián Cantera Orive. *Opus cit.* págs. 146 y 203.

(4) Claudio Sánchez Albornoz. *La auténtica batalla de Clavijo*. *Opus cit.* Vol. IX, pág. 136.

(5) Copia en el Archivo de Santa María de la Redonda, Logroño. ES. 85. AP. II. Vid. J. Cantera Orive, *opus cit.* págs. 107-108.

monasterio o asilo de monjes, agregado al de San Martín de Albelda (1).

La victoria de Viguera que motivó la construcción del Monasterio de San Martín de Albelda es confirmada por los propios autores árabes. Así Musualdi, escribe: «Año 311 de la Hégida (923-924 de Jesucristo). En este año fué la derrota de Viguera: La gente de Pamplona puso sitio a dicha fortaleza y la combatió con tal ímpetu que Abdalá ben Mohamed ben Lope y los que estaban dentro tuvieron que rendirse y cayeron prisioneros en manos del Rey Sancho, el cual los mandó matar de allí a poco. Entre los caudillos muertos en esta ocasión se cuentan Motref ben Muza ben Dinnom y su primo Mohamed» (2).

## Los Reyes de Viguera

Produciéndonos cronológicamente llegamos a un especial acontecimiento, merced al cual la villa de Viguera pasa a convertirse en una de las escasas que pueden ufanarse de que sus señores ostentaran el título de Reyes y así se les designe en documentos de la época. Reyes singulares, cierto es, pero Reyes al fin. Intentamos poner un poco de orden en tan intrincada materia para lo que —nunca con mejores guías— seguimos los pasos del autor Don Antonio Ubieto Arteta en su documentada monografía *Monarcas navarros olvidados: Los Reyes de Viguera* (3) y del profesor Don José María Lacarra en sus *Textos y Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés* (4).

Según las Genealogías de Roda, el Rey Don García Sánchez, de Navarra, casó con Andregoto, hija de Galindo Aznar II, Conde de Aragón, y de Doña Sancha, que a su vez lo era de García Jiménez. Así, pues, García Sánchez, Rey de Pamplona (933? - 970), y Doña Andregoto, eran primos hermanos, y de su matrimonio nació un hijo, que reinó más tarde con el nombre de Sancho Garcés II Abarca. Pero aquel casamiento—que debió realizarse en los primeros años del reinado, cuando el Rey todavía era niño se anuló prontamente, ignorándose si con intervención eclesiástica o por repudio fundado en la consangui-

(1) Pascual Madoz. *Opus cit.* T. XVI, pág. 58.

(2) Angel Casimiro de Govantes. *Opus cit.* págs. 255-256.

(3) Publicado en la Revista Española de Historia *Hispania*. Instituto Jerónimo Zurita. Madrid 1950. T. X. núm. XXXVIII, págs. 3 a 24.

(4) Institución Príncipe de Viana. Pamplona 1-1949, págs. 41-70.

nidad de los cónyuges— y Doña Andregoto fué apartada de la Corte, refugiándose en Aragón, donde vivió hasta fecha desconocida, en la que debió regresar junto a su hijo pues, ya muerto García Sánchez, aparece firmando un único documento en compañía de aquél y de la esposa de éste, Doña Urraca.

No transcurre mucho tiempo desde su separación, cuando García Sánchez aparece en los documentos de San Millán— a partir del 943— unido a Doña Teresa—seguramente de origen leonés o castellano— y a quien por denominar « *legali coniuge mea* » nos hace sospechar que la anterior separación se motivó por repudio fundado en causa de parentesco. Del matrimonio con Doña Teresa hubo dos hijos que se conozcan : El infante Don Ramiro, que jugó papel importante en la política navarra y en sus relaciones con la Corte leonesa, y Doña Urraca que, haciendo valer su autoridad de hija del rey o presentando acaso el sello de su padre, liberó al Conde castellano Fernán González, prisionero en la sorpresa de Cirueña y detenido en Castroviejo o Tobía, después de pasar por Pamplona y Clavijo, no sin jurarle previamente que se casaría con ella.

« Si vos luego agora de aqui salir queredes,  
pleito homenaje a mi mano facedes,  
que por dueña en el mundo a mi non dejaredes,  
conmigo bendiciones a misa prenderedes ».

Fácil es suponer a la Doña Teresa pretendiendo coronar a su hijo como Rey de Pamplona frente a los derechos del Infante y primogénito del rey Don Sancho, tanto más, siendo éste hijo de un matrimonio declarado nulo. Tales pretensiones, posiblemente basadas en la necesidad de defender los accesos meridionales del Reino, utilizados por los musulmanes.—La Calzada romana que por Viguera unía Varea y Numancia, y la que, por Tarazona, enlazaba Osma con Tudela—forzaron a García Sánchez a entregar al Infante Don Ramiro una « *hæreditas* » que coincidía con el « *territorium* » de Viguera. Un documento de fecha adulterada presenta a Sancho Garcés II Abarca como Rey de Pamplona y a Ramiro como Rey de Viguera (1). Después

---

(1) Colección de privilegios... de la Corona Real de Castilla, copiados por Orden de S. M. de los Registros del Real Archivo de Simancas. Madrid 1850. VI, n.º CCXV. *Vid.* Ubleto Arteta. Monog. y Revista *cit.* pág. 15. Nota.

de la muerte del monarca García Sánchez, otro documento presenta a Don Sancho como Rey de Pamplona « et sub illius imperio frater eius Ranimiro in *Vecharia* et *Leza* » (1).

Tal fué, sin duda, la causa de que la Monarquía pamplonesa introdujese ésta «modalidad nueva» en relación con la constitución de las «hæreditates», para los hijos no primogénitos, sobre el «honor regalis», haciéndoles coincidir con un «territorium» de los integrados en su unidad de soberanía». Posiblemente hasta entonces las «hæreditates» de los miembros de la familia real—incluyendo las arras de la mujer—se constituían sobre bienes territoriales dispersos, que formaban el «honor regalis». Ahora, sin embargo, «todos los bienes que integraban el «honor regalis» dentro de ese «territorium» (Viguera) pasaron a formar la «hæreditas» asignada al hijo. Pero las «hæreditates» continuaron formando parte del «honor regis», detentado por el Rey, y perseveraban, además, en su adscripción al cumplimiento de todas las obligaciones del poder real, siendo, por tanto, el hijo, no un «dominus», sino un «tenente»—un deductor de una parte de las utilidades—. Por otra parte, se mantenía la integración del «territorium» en la unidad de la soberanía; así pues, los hijos «tenentes» se encontraban puestos bajo la «regia auctoritas» del primogénito, único, investido de ella y de cuyo poder eran unos delegados, a los cuales se dió en la «escribanía» pamplonesa, para diferenciarlos de los otros señores no pertenecientes a la «hermandad» encabezada por el Rey primogénito, la denominación de «Rex» o de «Reguli», en lugar de la usual de «Seniores» (2).

Don Ramiro —que había sido herido en la batalla de Esteruel— intervino en varios documentos emitidos por su hermano de padre, Sancho Garcés II Abarca. Y en muchos de ellos con el título de «Rex». Así el año 952 confirma ya «Ranimirus Rex» en la donación de Bagibel al Abad Salvio de Albelda (3); el 13 de Noviembre del 972, en la donación de la villa de Cirueña al Monasterio de San Andrés de Cirueña (4); el 30 del mismo mes volvía a repetir esta donación y otorgaba fueros, llevando, como en la anterior, el título de «Rex» (4); en 973, con igual título, en la confirmación de la donación de Bagibel al Abad Maurelo de

---

(1) *Colección de privilegios*. VI, n.º CCXVI. Vid. Ubleto Arteta, pág. 14.

(2) Ramos Loacertales, *La Sucesión*. 17. Vid. Ubleto Arteta, pág. 14.

(3) J. Cantera. *Opus cit.* pág. 108.

(4) Ubleto Arteta. *Opus cit.* pág. 16.

Albelda (1); en 974 en el cambio entre los vecinos de Leza y el Monasterio de Albelda, firmando «Ranimiro regnante in Vecchaira et in Leza» (1); en 976 aparece igualmente en el Albendense (1); los años 962, 970, 980 y 988, en escrituras de Sahagún (1); y anteriormente, el 15 de Febrero del 979, junto con el Rey Don Sancho Garcés II Abarca y la Reina Doña Urraca, confirmaba la concesión del diezmo de la sal de Nuro, a San Pedro de Siresa (2), y en 988, junto con los Reyes de Pamplona citados, confirmaba al Monasterio de San Millán la propiedad de Cordovín, Barberana y Barbaranillas (2). Parece que su memoria llega hasta el 991 y que, al ocurrir su muerte, fué enterrado en el Monasterio de San Salvador de Leire (3).

Ignórase con quién contrajo matrimonio Don Ramiro de Viguera y sólo se sabe que tuvo dos hijos: Don Sancho Ramírez y García Ramírez, que siguen confirmando documentos de García Sánchez el Trémulo, en los años 996 y 997, pero sus nombres no van, sin embargo, acompañados del título de «Rex» (5). Don Sancho Ramírez debió morir joven — y tal vez dejase una hija, la presunta Doña Sancha Sánchez — pues el título de «Rex» se ve conferido posteriormente a su hermano Don García. Así, en el año 1050, el «Senior» Fortún Sánchez y su esposa Doña Toda, concedían al Monasterio de San Millán de la Cogolla, la mitad de una viña en Santovenia por el alma de su suegro el Rey García Ramírez de Viguera; otro testimonio de la realeza de este monarca viguereño, se aprecia en un documento del Becerro de Irache (4).

De la conjunción de los testimonios que quedan consignados se colige que el Rey García Ramiro de Viguera estuvo casado con la Reina Doña Toda, de cuyo matrimonio nacieron Doña Fronila y Doña Toda. El Rey García Ramírez de Viguera había muerto, acaso antes del 1050 que se cita, y su hija Doña Fronila, tal vez en trance de muerte y viviendo su madre — que aún existía en 1054 — pero en ausencia suya, daba a Irache la villa de Torrilla con todas sus pertenencias. A continuación y por el interés que encierra para nuestro trabajo, transcribimos el documento (5).

---

(1) J. Cantera. *Opus cit.*, pág. 108.

(2) Ubieta Arteta. *Opus cit.*, pág. 16.

(3) *Ibidem*, pág. 18.

(4) Serrano. *Cartulario de San Millán*, núms. 67 y 68: *Vid.* Ubieta Arteta. pág. 19.

(5) Ramos Loscertales. *Opus cit.* pág. 19.

«De donatione palatiorum et hereditatum de Torrillas.=  
(S)ub nómine Sancte et individue Trinitates. Hec est carta donationis quan ego Fronila Garste regis filie et régine dómine Tote, facio Sancte María de Irach et abbati domno Munio et monachis ibi Deo servientiibus pro reme (sic) pro remedio anime mee vel parentum meorum et propter premium vite eterna, de illa hereditate quan habeo in Torrillas et cum omni suo terminato et cum omnibus suis pertinentiis, cum omni introito et exitus et cum illo rivo qui decurrit irrigando ab Iroga usque ad Lucronium et ab eaden vía que vadit ad villam Medianam usque ad irogam et ab area regis que est secus Irogam, illam viam que protendit ad Lucronium usque ad calzatom de Barea et ab illa calzata usque ad alveum de Locronio absque voce mala alicuius hominis. Ego Fronila moriente (?) viventeque matre mea, absenteque sorore mea que peccavit et fornicata est cum fratre suo, feci hanc carta nullo cogente sed spontanea voluntate et ohtuli eam in al tari Sancte Marie et reliquiis eiusdem loci, quatimus in orationibus servorum Christi ibi habitantium partem habeam et regni celestis gaudia cum illis simul optinere valeam amen. Facta carta era M<sup>o</sup> LXXX<sup>a</sup>, II<sup>a</sup> regnante rege Sancio Gassiano (sic) in Pampilona, Ranimiro rege in Aragone, Fredinando in Leone, Episcopo Johannes in Pampilona, Gomesano in Calagurra, Fortunio episcopo in Alava. Senior Eximino Fortuniones de Pontecorvo, testis. Senior Eximino Manzones maior-dompnus, testis. Senior García Garceis Stabularius. Senior Fortún Garceiz s(c)ancianus, testis. Senior Blasco Gaceiz bottellerius, testis. Siquis autem hoc meum factum dirumpere voluerit, sive rex vel princeps, sive miles, servus vel liber propinquus vel extraneus, carentibus Zabulo et cum sociis eius in Erevi antro, amen» (1).

¿Con quién se cometió el incesto a que se alude, siendo dos, e hijas, las habidas en este matrimonio? ¿Ha de pensarse en un anterior matrimonio del Rey García Ramírez con mujer viuda que tuviese un hijo? Hipótesis improbable. ¿Habrá que que pensar en una hija de dicho Rey habida fuera del matrimonio en mujer que tuviera un hijo, ya que el incesto lo comete con su propio hermano y no con un hermano común de ambas? De cualquier forma resultaría siempre que García Ramírez tuvo tres hijas: Las Doña Fronilla y Doña Toda citadas y otra legítima. Porque además de estas razones, Doña Toda estuvo casada con

---

(1) *Becerro de Irache*. Fol. 4-4 V.

**Fortún Sánchez, personaje de difícil filiación** —dice el autor de nuestra constante referencia en este capítulo— por la abundancia de señores navarros que llevaron tal nombre en los últimos años del siglo X y primeros del XI. Sin embargo, añade (1) que Sancho el Mayor, en un documento de 14 de Mayo de 1030 (2) nombra a un Fortún Sánchez «Princeps», título que no existe en los documentos coetáneos, y, posteriormente, otro privilegio del mismo Rey, de 1033, la denomina «Colleganeus regi» al propio tiempo que cita a otro Fortún Sánchez como señor de Caparroso. Sospecha dicho autor que nuestro Fortún Sánchez debió ser hermano de Don Iñigo Sánchez, señor de Nájera en 1011, y que —prescindiendo de otras razones fundadas en fechas— debió morir en la batalla de Atapuerca (1054) cubriendo con su cuerpo el del Rey Don García el de Nájera, con lo que se explicaría su matrimonio con la hija de un Rey de Viguera, que, naturalmente, heredaría los menguados derechos de su padre en el reino creado hacía pocos años. En dicha forma el monarca navarro evitaba complicaciones políticas y aseguraba la fiel colaboración de los Señores de Nájera al dar a uno de ellos el título de «Princeps» y «Colleganeus regi».

Autores destacadísimos en esta materia y época suponen, por otra parte, a Fortún Sánchez de Nájera hijo de Sancho Fortuniones, architrucino de García el Trémulo y descendiente posible de Ramiro de Viguera. También creen factible que Sancho Ramírez de Viguera tuviera como a hijos a Lope Sánchez, Mayordomo (años 1009-1020) de Sancho el Mayor, vizconde de Labourd y Tenente de Loarre desde 1033; y a Fortún Sánchez, Señor de Caparroso.

El hecho fué que del matrimonio de Fortún Sánchez con Doña Toda no hubo descendencia, con lo que, de modo anodino, sin gloria y sin honor, acaba la sucesión del Rey Ramiro de Viguera. Especulemos, pues, con nuestro guía y lazarillo de la mano, sobre la forma en que pudo terminar esta breve Monarquía

La anterior constancia y la falta de testimonios relativos a los Reyes Sancho y García Ramírez de Viguera, durante el Gobierno de Sancho el Mayor, y su aparición, sin embargo, en los últimos momentos de García de Nájera, plantea el interrogante de las reacciones de aquel gran Rey y sagaz político frente a la

---

(1) A. Ubieta Arteta. *Opus cit.* págs. 20, 21 y 22.

(2) *Cartulario de San Millán*, n.º 101.

dinastía vigueresa. Los Reyes de Viguera Don Sancho y Don García Ramírez —discurre acertadamente nuestro maestro (1)— cuando comenzó a reinar Sancho el Mayor alrededor del año 1005, debían cifrar sobre los treinta años. En 991 sólo estaban en condiciones de confirmar un documento la presunta hija Doña Sancha Sánchez —si efectivamente hubiera existido— de Don Sancho Ramírez, pues Doña Toda y Doña Fronila habrían de ser de escasa edad, si es que ya habían nacido. Consecuentemente, a finales del reinado de Sancho el Mayor ambas estarían en edad de matrimoniar. En 1030 se denomina a Don Fortún Sánchez —esposo de la citada Doña Toda— «Princeps», lo que lleva implícita la jefatura de una familia de origen real y la representación de sus derechos y significa que Don Sancho y Don García Ramírez habían muerto. Todo ello, unido a la falta de sucesión, y a la aparición de Don Fortún Ochoiz —personaje de confianza de Sancho el Mayor— como «Sennor dominas Vicarie» en 1013, —continuando en 1050 (2)— hace pensar en la existencia de un convenio entre las hijas de García Ramírez de Viguera y el Monarca pamplonés, que conseguiría la reversión de su «Territorium» a la corona a cambio de «hæreditates» más diseminadas, otorgando el título de «Princeps» como punto medio entre los de «Rex» y «Tenente» al futuro marido de la mayor de las hijas de García Ramírez de Viguera.

Tal es la interpretación más optimista y favorable, pues en otro caso sería de recordar que la costumbre sucesoria pamplo-nesa impedía transmitir a las hembras el «ejercicio de la Soberanía», ni la de la tenencia del territorio, las cuales debían pasar a manos del marido, siempre que éste fuese de linaje soberano (3). Y don Fortún Sánchez, o no lo era, o habían pasado ya varias generaciones para poder recordarlo.

Así terminó la Monarquía vigueresa, que por su singularidad tanto prestigio reporta para esta villa. Ciertamente que fué efímera y no excesivamente brillante, pero sí fiel a una virtud que la enaltece: La nobleza y la lealtad. El precedente establecido por el Rey García Sánchez al dejar un «Territorium» con personalidad propia y límites más acusados, como «hæreditas»

---

(1) A. Ubieta Arteta *Opus cit.* págs. 92 a 94.

(2) Serrano. *Cartulario de San Millán*. N.º 81, pág. 92 y n.º 147 *Vld.* A. Ubieta. Pág. 25. Nota.

(3) Jesús de Leza. *Los López Díaz de Haro, señores de Vizcaya, y los señores de Cameros, en el Gobierno de la Rioja durante la edad media*. (Obra aún en prensa).

propias de uno de sus hijos, no siguió Sancho el Mayor con los suyos, y no obstante concurrir en García el de Nájera la primogenitura, desacatan sus hermanos tal autoridad, se proclaman Reyes de los territorios que habían recibido en «hæreditas», originan las luchas que terminaron con la muerte de Don García en Atapuerca, y afianzan la creación de los reinos independientes de Castilla y Aragón. La fidelidad del reino de Viguera permitió que la Historia de España fuera como ha sido, no aceptando sobre sí la responsabilidad de cambiarla.

Ha de tenerse presente—según señala un destacado comentarista (1)— para evitar confusionismo, la coexistencia del Gobierno de Nájera, o de la Rioja, con el Señorío de Cameros, con su Capital,—durante el primer período—en Viguera, cuya excepcional situación estratégica jugó un papel importantísimo en las acciones de la Reconquista, por cuanto cerraba el paso a Cameros y defendía el cauce del río Iregua hasta el Ebro.

Además de los Reyes de Viguera, ya citados, reseñamos alguno de los Gobernadores que fueron sucesores suyos y cuya existencia esté documentalmente acreditada con alguna relación a esta villa, que como dice el Padre Rubio (2) se titularon Príncipes de Cameros, entre los que figura el Don Fortún Ochoiz mencionado, que en 1016 aparece como tal documentado, durante el reinado de Sancho el Mayor de Navarra y de su hijo Don García el de Nájera, Rey que en 28 de Mayo de 1040 otorga a favor de su esposa Doña Estefanía escritura de arras por las que, entre otras tierras y villas le concedía «Bechera (Viguera) cum ambobus Camberibus, cum val de Arnedo et cum villis Cantabriensis». Dicho Don Fortún pertenecía, según se ha indicado, a la familia de los Fortuniones y fué el primer señor de los Cameros, Señorío que más tarde se vincula con la familia de los Lopez de Haro, pasando más tarde el privilegio a los Ramirez de Arellano, por concesión del Rey Don Enrique II, en 1366 a Don Juan Ramirez de Arellano, figurando Viguera con el nombre de «Alta Albelda».

Decimos que Viguera fué Capital solamente durante el primer período, porque ya no lo era en tiempos en que el Señorío

---

(1) Jesús de Leza. *Los López Díaz de Haro, señores de Vizcaya, y los señores de Cameros, en el Gobierno de la Rioja durante la edad media.* (Obra aún en prensa).

(2) Rubio P. Benito. *Historia del Santuario de Nuestra Señora de Valvanera.* Logroño, Imprenta Francisco Delgado 1761. Vid. Jesús de Leza. *Opus cit.*

de Cameros lo ostentaron los Lopez de Haro y mucho menos en los de los Ramírez de Arellano que ya en el siglo XVII habitaron un palacio, llamado Castillo, en la villa de Nalda, coronando la colina alrededor de la cual está situada la villa, en el que existía un precioso y rico archivo, de donde Salazar sacó muy buenos apuntes para escribir su historia genealógica de la Casa de Lara. Pero sus puertas de hierro fueron rotas por las tropas de Napoleón, en Noviembre de 1808, cuando iban al alcance de las del General Castaños, y aún cuando aquellos soldados ningún daño hicieron en el archivo, su abandono y el no volver a cerrar dichas puertas fué suficiente para arruinarlo de muchos preciosos e importantes documentos, de que los muchachos se sirvieron, habiéndose apoderado de ellos para hacer cartucheras y gorras de soldado y otros para divertirse viéndolos arder (1). Igual abandono y parecida suerte experimentó el Castillo en los dos últimos años de la guerra de la Independencia, que también fué destruído el tejado y resto del mismo, pues los vecinos se apropiaban de los despojos sin que nadie intentara impedirselo. Este antiguo edificio, cuyos fuertes muros recordaban multitud de generaciones, acabaron de desaparecer en el año 1828; tenía la figura de un siete por la parte meridional, en la que había tres galerías formadas por tres órdenes de arcos de piedra adornados de cabezas de medios relieves y de otras figuras; su escalera era espaciosa y hasta magnífica (i).

Flavio Bermúdez fué Gobernador de Viguera del 931 al 945, y Eneco Blasconis lo era en el 973, pertenecientes ambos a la célebre familia de los Velas, descendientes de los primeros Condes de Alava (2).

En 1056 aparece documentado como dominando en esta plaza Galindo Iñiguez, probable hijo de Iñigo López, primer Gobernador najerino de lo Sres. de Vizcaya, pero años después, figuran ya al frente de la plaza los hijos de Aznar, nietos de Fortún Ochoiz, que siguen en ella hasta el año 1110, uno después de la muerte de Alfonso VI, en cuya fecha le sustituye el noble aragonés Fortún Garcés o Caixal—según luego diremos— designado por Alfonso I de Aragón (3). El citado Aznar era el primogénito de cinco hermanos e inmediatamente después

---

(1) Pascual Madoz. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. T. XII. Madrid 1849, pág. 22 y 23.

(2) Balparda, Gregorio. *Historia crítica de Vizcaya y sus Fueros*. 3 tomos. Bilbao 1925, 55 y 45. *Vid.* Jesús de Leza, *opus cit.*

(3) Jesús de Leza, *Ibidem*.

de él se documenta como Señor de Cameros a Iñigo o Ximeno Fortuniano, segundo vástago — que lo heredaría a la muerte de aquél, quedando los hijos del citado Aznar en el Gobierno de los Castillos de Viguera, Ocón y Arnedo (1). De este Ximeno se conoce el documento fechado en 1058, referente a la permuta que en unión de su hermano Sancho, hizo con Gomexano, Obispo y Capítulo de San Martín de Albelda del Monasterio de Buirto, por el de San Prudencio, con el fin de destinar este último a Panteón de los Señores de Cameros (2). Asimismo aparecen otros documentos de los años 1075 y 1076. Este Ximeno Fortuniones debió acatar la soberanía de Alfonso VI con ocasión de la muerte en Peñalén, en 1076, de Don Sancho Garcés IV de Pamplona y Nájera por conjura de sus hermanos, cuando aquél con su ejército penetró en la Rioja, con lo que siguió el ejemplo de Don Iñigo López, su pariente Gobernador de Nájera y de Don Iñigo Aznar, del de Calahorra, por cuanto poco después confirma documentos juntamente con el citado monarca.

En el Condado de García Ordóñez la plaza de Viguera sigue gobernada por los Fortuniones, y asimismo el Señorío de Cameros, según documentos de la época, entre ellos el Fuero logroñés de 1095 y el de Miranda de Ebro de 1099, confirmados por el Señor de Cameros Ximeno Fortuniones, en unión de su primo Aznar, Gobernador de Viguera. En documentos de San Millán y Valvanera aparece, todavía en el año 1100, Don Iñigo Ximenez, hijo del anterior Ximenez Fortuniones, al frente de Viguera y como titular del Señorío de Cameros (2). Pero en 1111 estalla la discordia matrimonial entre Doña Urraca — hija de Alfonso VI — y su esposo Don Alfonso I de Aragón que más impetuoso que político, invade con sus ejércitos la Rioja y sustituye en las Tenencias de villas y castillos a quienes venían ocupándolas, por personajes de su Corte, motivo por el que fué desplazado Don Iñigo Ximenez de la de Viguera por Don Fortún Garcés Caixal, Casa o Cajala — que ya hemos mencionado — con cuyos tres distintos nombres se le conocen (2) que más que sustituto de aquéllos fué un a modo de Gobernador General de toda la Rioja, que en ninguna de sus confirmaciones ostenta el título de Señor de Cameros por lo que el autor de nuestra referencia opina que dada la circunstancia de ser dicho Señorío pa-

---

(1) P. Moret. *Anales históricos del Reino de Navarra*. Pamplona, 1776. Vid. Jesús de Leza, *opus cit.*

(2) Jesús de Leza, *opus cit.*

trimonial de la familia de los Fortuniones, probablemente lo respetaría el Monarca aragonés, aunque subordinada la comarca al mando del noble Caixar en el aspecto militar.

La donación de las plazas de Viguera y Grañón, que el rey Don Alfonso VII hizo al Conde Ladrón de Guevara, agravió al también Conde Don Lope Díaz de Haro, tanto por la relevante personalidad de este último y su constante fidelidad al monarca castellano, cuanto por considerarlo afecto a su jurisdicción de la Rioja, dando lugar a un momentáneo alejamiento (1).

La plaza de Viguera figura en el testamento de Don Sancho El Noble (año 1066) como dejada a su hijo. Fué una de las villas reclamadas por Don Sancho VII de Navarra a Don Alfonso VIII de Castilla, en su compromiso ante el Rey de Inglaterra del año 1176 (2).

## **Siglo XVIII**

La villa de Viguera, tendida entre montañas y edificada sobre una de sus faldas en busca de los soles del mediodía—pues escrito está que su clima aunque bastante frío en invierno y muy caluroso en verano es saludable y afecto a calenturas y pulmonías—(3), sigue su vida, ya obscura y sin Corte, en el maravilloso marco de su emplazamiento, uno de los paisajes más extraños, más interesantes y amenos, y de los muchos que encierra nuestra Patria—que le han hecho merecer el dictado de « Suiza española »—y deja pasar tres siglos y medio desde la última fecha notada hasta que documentalmente podamos continuar nuestro noticiario. La ocasión nos la depara un viguerense, Don Ruperto Albarellos, que desde 1791 tuvo la feliz idea de comenzar una especie de diario íntimo, que en su ausencia, guardó y custodió su padre, desde que el autor partiose para Lima, el martes 11 de Julio de 1815 (4).

De todo hay en él, como en botica: Desde octavas dedicadas al sol para que aclare su pensamiento y filosofías amables, hasta formularios para declaraciones amorosas, fábulas y romances, elegías a compañeros difuntos, y chascarrillos, pasando por copia de capítulos del Quijote y copias en elogio del

---

(1) Jesús de Leza, *opus cit.*

(2) Pascual Madoz. *Opus cit.*, tomo XVI, pág. 59.

(3) *Ibidem.* Pág. 58.

(4) Propiedad de la Biblioteca de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

poeta Ercilla. Pero contiene además unas minuciosas descripciones de la villa, escritas con tal amor y orgullo de hijo, que le proclaman rendido enamorado de su Patria chica. Como las mismas brisas mecieron nuestras cunas, no podemos menos de acoger con cariño dicho diario y en él nos apoyamos para completar nuestra historia que, al propio tiempo, calme nostalgias de los muchos hijos de la villa — hermanos en consecuencia por nacimiento — que en muchos lugares del mundo son, y cuyos ojos acaso se arrasen en lágrimas llenándoseles el corazón de saudades, de recuerdos, con su lectura, pues facultad del hombre es poder hacerlo y también uno de sus más maravillosos tesoros.

¿Cómo era Viguera a finales del XVIII? Sepámoslo por las notas de nuestro viejo amigo, pero antes procedamos, según es protocolo, a su presentación.

Sexto vástago de una familia de ocho hijos, que no sabemos el motivo de su establecimiento en la villa. Si sus bienes raíces fueron la causa, entonces ignoramos la razón de por qué anteriormente la abandonaron. En ella vivían cuando el diario comienza y sin embargo, el hermano mayor, llamado Esteban, clérigo, había nacido en Priego; León, Teniente de Fragata, a la sazón retirado, en Madrid; Cayetano, casado en Soto de Cameros, con Celestina Lázaro, muy rica — señala nuestro comunicante — en Logroño; Atanasio, estudiante de Leyes que se encontraba en Madrid, en Viguera; María Damiana, casada con Domingo Joseph Azofra, Mayorazgo rico de Madrid, en Viguera; y en esta misma villa el Don Ruperto, autor del diario, y sus hermanos María Valentina, a la razón de 13 años, y Rafael, de 12, que en esta villa estudiaba.

El 4 de Octubre de 1794 — a las tres de la tarde para mayor detalle — a lomos de una mula, salió Don Ruperto Albarellos con dirección a Madrid, de donde, en coche, partió para Cádiz, a donde arribó el día 30, y pasada su etapa de aprendizaje, embarcó para Lima, donde se dedicó al comercio. De natural despierto y despejado, era algo misántropo y, según nos confiesa, dado a la soledad y melancolía, agradándole vagar por el campo, solo o en compañía de pocos amigos. Era físicamente flaco, defecto que le afeaban amistades y parentela: « Todos me dicen que tengo buen diente y que no me luce lo que como. Yo alego a esto que estoy creciendo y por lo tanto no engordo y sobre todo que en algo han de distinguirse las bestias de los hombres, pues aquéllas nacieron para engordar y no más, pero el hombre no debe procurar engordar, sino estar en un lugar

medio. Es verdad que yo estoy un poco más flaco que el regular, «pero como digo estoy creciendo, que en acabando engordaré y echaré pantorrillas españolas, que a la verdad las que tengo parecen de francés».

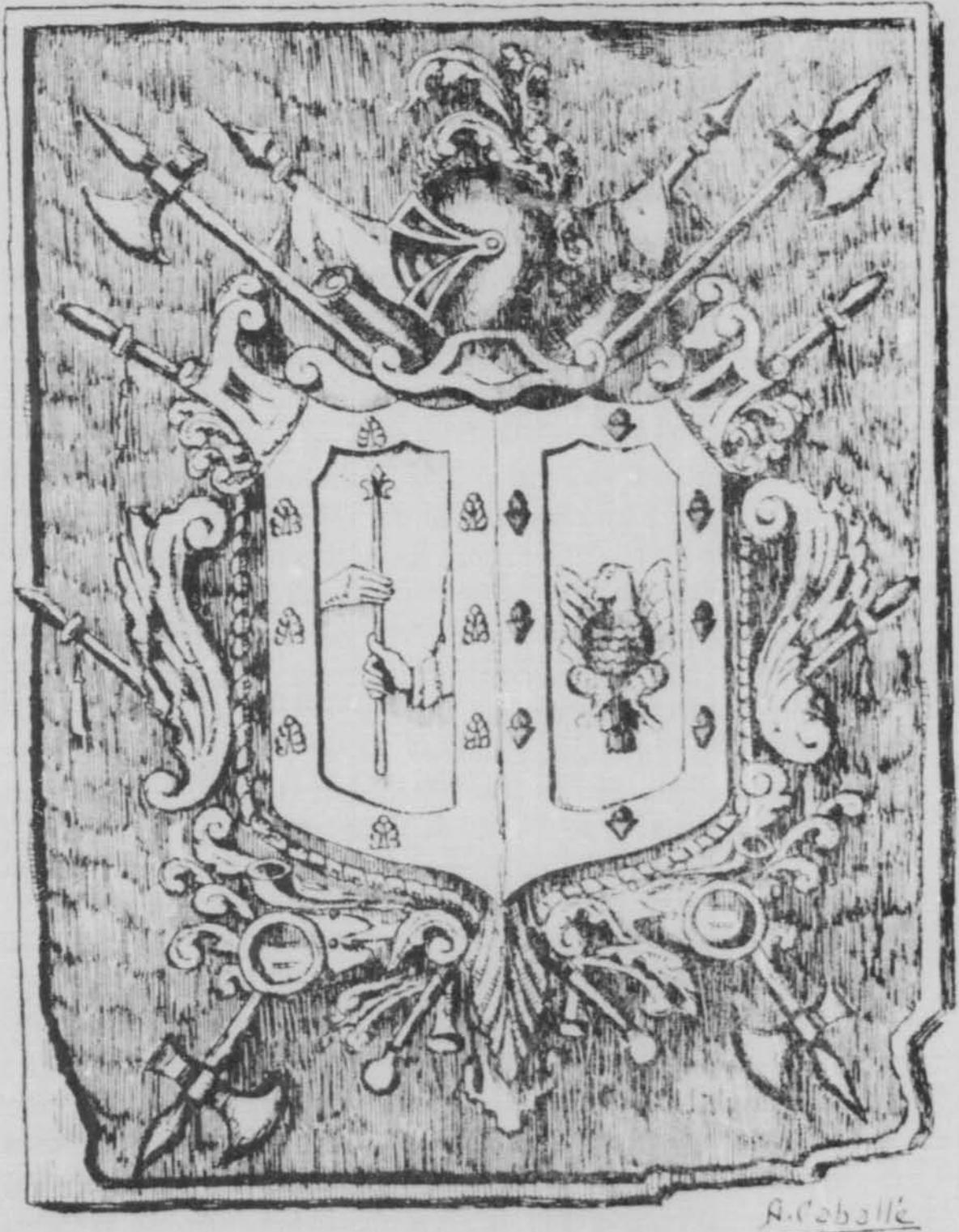
A un amigo viguereso, escribe :

De buena gana, amigo, yo quisiera,  
en extremo gustoso, acompañarte.  
Ya que no puede ser, sea siquiera  
con solo el pensamiento recordarte,  
hacerte ver con mi memoria entera  
y para concluir, patentizarte,  
que aunque sea Viguera grande sierra  
la quiero y la querré por ser mi tierra.

Describe su casa—que en trance de ruina aún existe, luciendo magnífico escudo de piedra sobre su puerta principal (Grabado núm. 1)—en términos elogiosos y alaba sus soberbias vistas, que comprenden las peñas y cuevas de San Esteban con frondosas viñas — hoy desaparecidas —, la plazuela que le da acceso, llamada de «Los Indianos»; la peña de Puerta, el alto de la Barga por donde va el camino para Madrid; la peña de Peñeco, el río Iregua, Río de la Madre, Castañares, Islallana, el Santo Sepulcro, la Cueva de los Batanes, el Gustar, Trascastillo, la Iglesia y su cuarto de fuelles del órgano; Rivacaída, la Tejera, Urrilla, el Monte de Moncalvillo y, ocupándose de las huertas, dice :

«Don José Romero tiene un buen mayorazgo y lo más de él en huertas, que se dividen en dos trozos muy grandes; el uno llamado «Santolalla» y el otro «Vado», todas dadas en arrendamiento; la huerta de don Marcos Osma, muy grande y de las mejores, situadas en el término de «Revilla», junto al río Iregua, que se distinguía por su gran arbolado y producción de buenas cerezas, coloradas y negras; guindas, garrafales y ordinarias; muchísimas castas de ciruelas, manzanas y peras, muy buenos «ligeruelos» (sic) — que define como una especie de uva muy suave y de buen gusto — y muy exquisitos moscateles colorados y blancos, y también tiene «uvas de teta de vaca» que cada grano es como una ciruela, y tiene riquísimos melocotones, melones y sandías y toda clase de verduras; el «Cerrado» de don Isidoro Ortega es muy bueno y está a mano izquierda del camino de Torrecilla, así como el de don Marcos está a la derecha».

Son estas sus impresiones sobre el jardín de don Antonio del Río: «El jardín de don Antonio del Río, que es el mejor que ha en cuarenta leguas al contorno, está situado entre el medio-



Grabado núm. 1

día y Poniente de nuestra casa, es grandísimo en extremo, redondo y nó mui higual el terreno porque está costero, pero la industria lo ha hecho mui llano todo él. Hay unos emparrados

y todas castas de Arboles tan espesos que aunque sea en mitad de la canícula y en Medio del día allí no da el sol y con el verde de los árboles está aquello fresquísimo. Hay tres grandes Estanques de agua, artificiales, con muchas Truchas y Anguilas dentro, hay en él de cuantas Castas de Fruta puede el hombre pensar y todo puesto con un orden que encanta y allí pegado a la Casa que es lo mejor, hay un sin fin de Flores de todas Castas tambien con mucha armonía puestas, y, en fin, vaste decir que de veinte leguas en contorno vienen a ver la Casa y el Jardín porque es cosa digna de verse».

Hagamos un inciso, permitiendo descansar a nuestro informante y detengámonos a averiguar el linaje del afortunado propietario del vergel viguereño. A su conocimiento nos lleva don Ramón Zazo y Ortega, «cronista y Rey de Armas numerario en todos los Reynos Dominios y Señoríos de la Magestad Católica del Señor Don Carlos III (que Dios guarde) Rey de España y de las Indias Orientales y Occidentales, etc.», cuando certifica (1)

«Que por parte de Don Joseph del Río Murga, vecino de la villa de Viguera y Don Martín del Río Murga su hermano, vecino y naturales de la V<sup>a</sup> de Ajamil de Cameros, de Don Juan Joph del Río Murga Vecino de la Ciud<sup>a</sup> de Toledo y natural de dha de Ajamil, hijo legít<sup>o</sup> de Don Juan del Río y Murga y de Doña Agueda Moreno y de Don Antonio Melitón, por sí, y por Don Juan del Río y Murga, residente en la Villa de Talabera de la Reyna, hijos legitimos de Don Marcos del Río y Doña Josepha Collazos, naturales igualmente de la mencionada de Axamil: Me han hecho constar ser hijos y Nietos respectibes de Don Juan del Río y Doña Ysavel Martínez; y Nietos y segundos nietos de Don Juan del Río Murga y Doña María Gregoria; Segundos y terceros nietos de Don Marcos del Río y Murga, naturales de dicha villa de Axamil y de Doña Francisca Herrero; terceros y cuartos nietos de Don Juan del Río Murga, natural que fué de la ciudad de Orduña, Señorío de Vizcaya, y de Doña Ana Martínez; cuartos y quintos de Don Antonio del Río Murga y Doña María del Campo, vecinos que fueron de dicha ciudad de Orduña; y quintos nietos de Don Marcos del Río de la Casa de Murga y de Doña Susana Murga, vecinos q<sup>e</sup> fueron de la misma Ciudad y como tales son Nobles hijos-dalgo Vizcaynos orixinarios, como descendientes oriundos de la Torre de Murga sita en dicha Ciudad de Orduña que es Casa Torre Infanzona

---

( 1 ) Ejecutoria en poder y propiedad del autor de este trabajo.

y antiguo Solar de notorios hijos - dalgo de Sangre, en cuya fama y reputación han estado, y están, como consta por los instrumentos que lo justifican, y se comprueba bajo Real Despacho de Nobleza y Vizcaynia ganada por dichos Don Joseph del Río y Don Martín del Río Murga, hermanos, cuyo Auto definitivo y obediencia literalmente dice así :

« Se reboca el Auto del Juez Mayor de que viene suplicado, y se declara a Don Juan Joseph, Don Antonio Melitón, Don Juan Ramón, Don Joseph y Don Martín del Río Murga, vecinos de la ciudad de Toledo, Villa de Talavera, Viguera y Axemil por Vizcaynos originarios Nobles hijos - dalgo de sí, sus Padres Abuelos y demás ascendientes por línea recta de Varón, y como tales dever gozar de todos los fueros, Franquezas, preherrogativas y libertades que les corresponde, y se manda librar a los susodichos los despachos necesarios, con inserción de los documentos producidos para que las respectivas Justicias, les guarden, y hagan guardar los citados fueros, prerrogativas y libertades, sin molestarles en su razón. En relaciones en Valladolid y Noviembre diez y ocho de mil setecientos sesenta y nueve =Maquieyra= Y conforme a lo referido he acordado dar este nuestro Real despacho de Nobleza y Vizcaynia para Vos nuestros Reynos, y Señoríos, por la qual os mandamos que siendo con él requeridos por parte de Don Joseph del Río y Don Martín del Río y Murga, hermanos, en virtud de la declaración de Nobleza que se les hace por el Auto inserto dado por los dichos nuestro Presidente y Oidores en diez y ocho de Noviembre próximo pasado, guardareis y hareis guardar Vos dicha Justicia de Viguera al Don Joseph del Río, y la de Axamil a Don Martín del Río y Murga todos los fueros, franquezas, prerrogativas y libertades que como a tales Vizcaynos Nobles hijos dalgo les corresponde, sentándoles respectivamente en las Listas y Padrones, donde se sientan a los demás Nobles hijos-dalgo de estos nuestros Reynos y Señoríos y contribuyéndoles con los oficios honoríficos de república correspondientes a dicho estado noble, borrándoles y haciéndoles borrar de las demás Listas y Padrones en que les tubiereis sentado correspondientes a los de el Estado general, por no corresponderles éste por su distinguida Nobleza y Vizcaynia declarada: Y unos y otros lo executar assi, pena de vuestra merced, y de cinquenta mil maravedis para la nuestra Cámara, vajo de la qual mandamos a qualquier nuestro Escrivano que sea requerido os la notifique, y de ello dé testimonio, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> nos sepamos como se guardan y cumplen nues-

**tros Reales mandatos : Dada en Valladolid a trece de Diciem-  
bre de mil setecientos setenta y nueve=Christobal de Arquellada  
= Don Juan Domingo de Junco = Don Cristhoval de Vivero =  
Don Joseph Benito Maquieyra Escrivano de Cámara del Rey  
nuestro Señor y mayor de Vizcaya, la hize escribir por su man-  
dado, con acuerdo de los Oydores de esta Real audiencia =  
Theniente de Canciller Mayor = Bartholomé Joseph Moreno =  
Rexistrada Don Manuel Barradas ».**

El veintidós de Diciembre siguiente, citados, a son de cam-  
pana especial, la Justicia, Reximiento, Concejo y Vecinos del  
Estado de hombres buenos, por una parte, y el de los Señores  
Cavalleros hijos dalgo de la villa de Viguera, en «voz inteligible»  
se les dió lectura del anterior real despacho, acordando «estar  
prontos a guardar a Don Joseph del Río Murga y a Don Fran-  
cisco Antonio del Río, su hijo lexítimo, natural de esta villa, los  
honores y prerrogativas que le corresponden, tomando posesión  
de sus correspondientes asientos, en cuya conformidad se fene-  
ció dicho acto de posesión según costumbre, y lo firmaron todos  
los concurrentes que savían y los posesionados, testándoles  
(sic) y borrándolos de las listas de hombres buenos, servicio  
real, martiniega, alcabalas, utensilios, sal y médico». Como  
Caballeros hijos-dalgo viguereños asistieron Don Juan Sáenz de  
Santa María, Don Manuel de Carasa, Don Juan Manuel de Ba-  
ños, Don Domingo Rodríguez de Carasa, Don Juan Antonio  
Paulín, Don Isidro de Ortega, Don Francisco Xavier Rodríguez  
de Carasa, Don Francisco Martínez Pinillos, Don Diego de Sol-  
devilla, Don Juan de Soldevilla, Don Manuel de Soldevilla  
Olibán, Don Domingo Ramírez Ruy y Don Manuel Rodríguez  
Santamaría.

*(Continuará)*